COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A esta Comisión le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 067/2022** que contiene el oficio de fecha ocho de abril de dos mil veintidós y documentos anexos, que remite la Licenciada Radahid Hernández López, Directora General de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, mediante el cual solicita la autorización para ejercer actos de dominio respecto de la Fracción Súper Manzana número tres del predio denominado "Ignacio Zaragoza" ubicado en el Municipio de Huamantla, Estado de Tlaxcala, con la finalidad de celebrar contrato de donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para que, lleve a cabo la construcción del Complejo de Atención Especializada en Salud y Bienestar,

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 35, 36, 37 fracción XX, 57 fracción VII y 124 del Reglamento Interior del Congreso, se procede a dictaminar con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

1. Con fecha ocho de abril de dos mil veintidós, la Lic. Radahid Hernández López, Directora General de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala,

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

presentó ante esta Soberanía, solicitud de autorización para ejercer actos de dominio respecto de la Fracción Súper Manzana número 3 del predio denominado "Ignacio Zaragoza" ubicado en el Municipio de Huamantla, Estado de Tlaxcala, así como la desincorporación del mismo, esto con la finalidad de que en representación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, esté en aptitud de celebrar CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATIUITO, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para que, lleve a cabo la construcción del Complejo de Atención Especializada en Salud y Bienestar, adjuntando siete anexos, para motivar su petición.

En la mencionada solicitud, a efecto de justificar su propuesta legislativa, la Directora General de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, manifiesta lo siguiente:

"Considerando que en el Paquete Económico 2022, en el rubro Ficha Técnica de Indicadores del Presupuesto de egresos 2022, en su eje de Integración Regional Ordenada y Sustentable, línea de acción 3.1.5.1 establece "Promover el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las ciudades acorde a su crecimiento urbano", así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su eje 2, política acceso universal a servicios esenciales de salud, programa 23, línea de acción 1, la cual versa; "fortalecer la infraestructura y la operación de los hospitales de segundo nivel de atención en el Estado, para mejorar su capacidad resolutiva al momento de atender casos de pediatría, medicina interna, cirugía y ginecoobstetricia". En esta orden de ideas y, tomando en cuenta que por medio de solicitud del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, en la que mediante oficio ***Número OMG/0195/11/2021****, de fecha 25 de noviembre de 2021, dirigido a la Dirección General, se solicitó la Donación de la Súper manzana número 3, ubicada en el Municipio de Huamantla, del ex ejido Ignacio Zaragoza, en el*

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

que se hizo saber la intención de llevar a cabo un proyecto de suma relevancia para el Estado, consistente en ***la construcción de un Complejo de Atención Especializada en Salud y Bienestar,*** *en el que se busca garantizar a todos los ciudadanos servicios de salud de calidad, que permitan combatir de manera decidida el rezago que se tiene en materia de salud.*

Ante ello y tomando en cuenta que este Organismo Público Descentralizado de Administración Pública Estatal cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y analizada la viabilidad del referido proyecto el cual contempla, la construcción de un Complejo de Atención Especializada en Salud y Bienestar para dar servicio médico especializado a los tlaxcaltecas. Por lo anterior, se requiere de un terreno ubicado en el municipio de Huamantla, con una superficie mínima de 15,000 metros cuadrados, que se encuentre en una zona de baja densidad sísmica, fácil acceso y clima templado.

Características que reúne la súper manzana número 3, ubicada en el Municipio de Huamantla del ex ejido Ignacio Zaragoza propiedad de esta entidad, para llevar a cabo el referido proyecto. Por consiguiente está propuesta fue sometida al Consejo Directivo el veintitrés de marzo del dos mil veintidós, ya que el Consejo antes mencionado es el máximo Órgano de Gobierno de la institución que dignamente represento, el cual en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria mediante Acuerdo/20220323/04, todos los integrantes del Consejo manifestaron su conformidad en la Desincorporación del bien inmueble antes referido, y aprobaron la donación del mismo a Título Gratuito a favor del Gobierno del estado, para la construcción del Complejo de Atención Especializada en Salud y Bienestar. En consecuencia se justifica la necesidad de ejecutar el proyecto para beneficio de la sociedad tlaxcalteca, en virtud de que esta obra es de suma relevancia, ya que representa una oportunidad de desarrollo en materia de infraestructura y crecimiento económico para la entidad Tlaxcalteca, ya que la salud es un derecho de las personas, además de ser responsabilidad del gobierno propiciar condiciones integrales y de calidad que favorezcan el ejercicio de sus derechos, por esta razón es importante ampliar y fortalecer la red de prestación de servicios a través de la infraestructura física de las

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

instituciones, especialmente en las regiones con alta marginación, como lo es el Municipio de Huamantla y municipios a su alrededor, puesto que es apremiante corresponder a las prioridades de salud, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de calidad a toda la población en todos los niveles de atención.

Con base en lo anterior, solicito a esta Legislatura, su autorización para donar a Título Gratuito la súper manzana número tres, que comprende una superficie de 15,731.33 metros cuadrados de "EL INMUEBLE", y en atención a que la presente administración, tiene entre sus objetivos el de ampliar y profundizar la participación del estado en las iniciativas que contribuyan a mejorar el Sistema de Salud en el Estado, y así brindar atención médica especializada a la población tlaxcalteca

Así mismo el generar la infraestructura adecuada para la prestación de servicios médicos integrales y dignos, es parte de la planeación de este gobierno, por lo que de construirse el Complejo de Atención Especializada en Salud y Bienestar, en la comunidad de Ignacio Zaragoza municipio de Huamantla, Tlaxcala, este se sumará a los proyectos que lleva a cabo la Secretaria de Salud del Estado de Tlaxcala, que le permitirá responder a las necesidades de crecimiento y desarrollo social del Estado en materia de salud, ya que el Complejo de Atención Especializada en Salud y Bienestar, tienen como finalidad brindar una atención médica a la población en general; lo que además será un factor clave para impulsar la competitividad y el crecimiento económico de la entidad tlaxcalteca".

2. Con fecha veintisiete de mayo de la presente anualidad, la Lic. Radahid Hernández López, Directora General de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, presentó ante esta Soberanía, **Oficio: PCET/DG/160/2022,** adjuntando, Certificado de Libertad de Gravamen y copia certificada del levantamiento topográfico emitido por el Instituto de Catastro.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Con los antecedentes narrados esta Comisión procede a emitir su dictamen, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, ***"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos. ..."***

Del mismo ordenamiento constitucional se establece en el artículo 54 fracción XXII, las facultades otorgadas a este ente Soberano en los siguientes términos: ***"Autorizar al Ejecutivo y a los Ayuntamientos, para ejercer actos de dominio sobre los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los municipios respectivamente."***

II. Que el artículo 57, fracción VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señala que corresponde a esta Comisión dictaminadora conocer***: De la solicitud de autorización que formule el Ejecutivo del Estado o los ayuntamientos para ejercer actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles, propiedad de los municipios.***

III. Con la finalidad de acreditar los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, la Licenciada Radahid Hernández López, Directora General de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala anexa a su solicitud los documentos siguientes:

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Anexo 1. Copia Fotostática del Nombramiento de Radahid Hernández López en su carácter de Directora General de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala.

Anexo 2. Copia Certificada del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala.

Anexo 3. Oficio No. OMG/0/195/11/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, dirigido a Dirección General de Pensiones Civiles del Estado, por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno, solicita ceder los derechos del bien inmueble identificado como supermanzana tres, respecto del bien inmueble denominado Ignacio Zaragoza, ubicado en el Municipio de Huamantla, Tlaxcala; a fin de que se pueda realizar la construcción del Complejo de Atención Especializada en Salud y Bienestar.

Anexo 4. Título de propiedad del inmueble materia de la solicitud se acredita con la copia certificada del Instrumento número 416, volumen 9, de fecha 13 de agosto de 1998, relativo contrato de compraventa respecto del ex ejido "Ignacio Zaragoza", antes Soltepec o Colonia Soltepec, ubicado en el Municipio de Huamantla, Estado de Tlaxcala, pasado ante la fe del Licenciado José Luis Macías Rivera, Notario Público número uno del Distrito de Hidalgo, inscrita en la partida 338, fojas 54 vuelta a la 55 frente, sección primera volumen 46 Distrito de Juárez.

Anexo 5. Oficio No. **IDC/117/01/02/2022** de fecha 01 de febrero de 2022 dirigido al Departamento Jurídico de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, por parte del Directora General del I.D.C. en el que **se manifiesta copia cotejada por Notario Público, de los planos topográficos relativas al polígono general del predio, propiedad del**

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Gobierno del Estado correspondiente al Levantamiento Topográfico efectuado a las Supermanzanas uno, dos, tres y cuatro, del predio denominado "Ignacio Zaragoza".

Fracción Supermanzana tres, del inmueble denominado "Ignacio Zaragoza".

Norte: De Poniente a Oriente con dirección Sureste en siete segmentos mide: 2.97 mts., 33.01 mts., 31.18 mts., 13.59 mts., 18.16 mts., 8.38 mts., linda con Calle Tlahuicole.

Sur: De Oriente a Poniente con dirección noroeste en tres segmentos mide 3.75 mts., 12.28 mts., 143.06 mts., linda con Calle Ecología.

Oriente: De Norte a Sur con dirección suroeste en cuatro segmentos mide 6.19 mts., 25.54 mts., 13.00 mts., 41.89 mts., linda con calle Yancuitlalpan.

Poniente: De sur a norte con dirección noreste en dos segmentos mide 2.79 mts. Y 16.36 mts., quiebra al oriente con dirección noreste y mide 119.71 mts., y linda con Calle Ecología.

Teniendo una superficie total de 15,731.33 metros cuadrados

Anexo 6. Oficio No. **IDC/162/10/02/2022** de fecha 10 de febrero de 2022 dirigido a la Encargada de la Dirección General de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, por parte del Directora General del I.D.C. se anexa la descripción de linderos correspondientes a la súper manzana tres de predio ya mencionado.

Anexo 7. Avalúo comercial del inmueble. Respecto a la Súper Manzana Tres ubicado en el municipio de Huamantla, Tlaxcala, la cual

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

consta de una superficie de 15, 731.33 metros cuadrados, se determinó que su valor comercial es por la cantidad de $23,596,995.00 (VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Anexo 8. Certificado de Libertad de Gravamen del inmueble que se identifica como Supermanzana tres, del inmueble denominado "Ignacio Zaragoza", expedido por el Directora de Notarías y Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, en fecha veinticinco de mayo de la presente anualidad.

Anexo 9. copia certificada del levantamiento topográfico emitido por el Instituto de Catastro, de fecha veintisiete de enero de dos mil veinituno de la Super Manzana número tres, ubicada en el Municipio de Humantla del ex ejido Ignacio Zaragoza, Estado de Tlaxcal.

IV. Que conforme lo dispuesto en los artículos 7, fracción VI, y 45, fracción I y III, de la **Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala,** es facultad del Gobernador del Estado ejercer actos de dominio sobre los inmuebles propiedad del Estado, con autorización del Congreso; así como es facultad exclusiva del Gobernador, solicitar al Congreso, autorización para la enajenación de bienes del Estado, queda legalmente avalada la solicitud remitida por la Directora de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, que dio origen al presente dictamen, en razón de que fue avalada en la Trigésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, cuya copia certificada de la acta de la sesión mencionada obra en el expediente parlamentario en que se actúa. En relación a lo anterior se justifica satisfactoriamente la solicitud de la peticionaria en razón de que se encuentra debidamente fundada.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

V. Que, conforme al **Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala,** se define la donación de la manera siguiente***: "ARTÍCULO 1940. Donación es un contrato por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, reservándose en este caso los necesarios para subsistir..."***, en este sentido el contrato jurídico denominado donación, es procedente respecto de la petición planteada, ya que una vez materializado, no implica algún perjuicio al patrimonio estatal.

VI. Que una vez que han sido acreditados de manera satisfactoria los requisitos que establece el artículo 46 de la **Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala,** y al no existir impedimento legal alguno, la Comisión que suscribe determina procedente autorizar a Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala a ejercer actos de dominio respecto de la fracción denominada Supermanzana número tres ubicada en el Municipio de Huamantla, del ex ejido Ignacio Zaragoza Estado de Tlaxcala.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

P R O Y E C T O

D E

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

autoriza a Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala ejercer actos de dominio respecto de la fracción denominada Supermanzana número tres, ubicada en el Municipio de Huamantla, del ex ejido Ignacio Zaragoza Estado de Tlaxcala, el cual forma parte del patrimonio del Estado, por ende la desincorporación del inmueble mencionado, y celebre contrato de donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para que, lleve a cabo la construcción del complejo de Atención Especializada en Salud y Bienestar, con el fin de fortalecer la red de prestación de servicios a través de la infraestructura física de las instituciones y programas encargados de la atención a la población, especialmente, en las regiones con alta marginación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, acredita la propiedad del inmueble mencionado en el artículo que antecede, con Instrumento número 416, volumen 9, de fecha 13 de agosto de 1998, pasado ante la fe del Licenciado José Luis Macías Rivera, Notario Público número uno del Distrito de Hidalgo, inscrita en la partida 338, fojas 54 vuelta a la 55 frente, sección primera volumen 46 Distrito de Juárez, relativo contrato de compraventa respecto de la fracción **Supermanzana tres del inmueble denominado "Ignacio Zaragoza",** antes Soltepec o Colonia Soltepec, ubicado en el Municipio de Huamantla, Estado de Tlaxcala; con las medidas, superficie y colindancias siguientes:

Fracción Supermanzana tres, del inmueble denominado "Ignacio Zaragoza".

Norte: De Poniente a Oriente con dirección Sureste en siete segmentos mide: 2.97 mts., 33.01 mts., 11.52 mts., 31.18 mts., 13.59 mts., 18.16 mts., 8.38 mts., linda con Calle Tlahuicole.

Calle Ignacio Allende #81, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Sur: De Oriente a Poniente con dirección noroeste en tres segmentos mide 3.75 mts., 12.28 mts., 143.06 mts., linda con Calle Ecología.

Oriente: De Norte a Sur con dirección suroeste en cuatro segmentos mide 6.19 mts., 25.54 mts., 13.00 mts., 41.89 mts., linda con calle Yancuitlalpan.

Poniente: De sur a norte con dirección noreste en dos segmentos mide 2.79 mts. y 16.36 mts., quiebra al oriente con dirección noroeste y mide 119.71 mts., y linda con Calle Ecología.

Con una superficie total de 15,731.33 metros cuadrados

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

DIP. LENIN CALVA PÉREZ
PRESIDENTE

Calle Ignacio Allende #51, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DIP. JORGE CABALLERO ROMAN
VOCAL

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
VOCAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
VOCAL

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO
VOCAL

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
VOCAL.

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
VOCAL

DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
VOCAL

Calle Ignacio Allende No. 2, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. RUBEN TERÁN ÁGUILA
VOCAL